

# ACUERDO POLÍTICO PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS ENTRE EL PSOE DE ALGUAZAS Y UNIDAD X ALGUAZAS

En Alguazas, a 4 de diciembre de 2025.

## REUNIDOS

De una parte, D. José Joaquín Meseguer Sandoval, Secretario General del PSOE de Alguazas.

Y de otra, D. José Gabriel García Bernabé, Presidente de Unidad X Alguazas.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para formalizar el presente acuerdo y,

## EXPONEN

Que, tras las conversaciones mantenidas desde el mes de agosto de 2025, el PSOE de Alguazas y Unidad X Alguazas han alcanzado un acuerdo político que permite la aprobación del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Alguazas para el ejercicio 2026.

Que las partes acuerdan incorporar por escrito la totalidad de los compromisos pactados, con independencia de que, a la fecha de firma del presente documento, se encuentren en fase de cumplimiento, se hayan iniciado o incluso se hayan ejecutado total o parcialmente.

## ACUERDAN

### ***PRIMERO. Objeto del acuerdo***

El presente acuerdo tiene por objeto formalizar los compromisos políticos asumidos por el PSOE de Alguazas y Unidad X Alguazas en relación con la elaboración, las modificaciones introducidas sobre el borrador inicial y la aprobación del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Alguazas para el ejercicio 2026, así como establecer determinadas condiciones, garantías de transparencia y mecanismos de seguimiento y control de su ejecución.

El apoyo del PSOE de Alguazas a la aprobación del Presupuesto Municipal 2026 queda expresamente vinculado al cumplimiento de los compromisos recogidos en el presente acuerdo.

## ***SEGUNDO. Modificaciones introducidas en el proyecto de Presupuesto Municipal 2026***

Sobre la propuesta de Presupuesto Municipal 2026 remitida mediante oficio de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2025 a todos los grupos políticos, el PSOE de Alguazas ha planteado las siguientes modificaciones presupuestarias, que quedan incorporadas a la propuesta final:

- La partida 1 2 165 21000 01 “Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras (alumbrado)” pasa de 60.000,00 € a 75.000,00 €, lo que supone un incremento de 15.000,00 € respecto al borrador inicial.
- - La partida 1 2 171 21000 01 “Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras (parques y jardines)” pasa de 120.000,00 € a 147.000,00 €, lo que supone un incremento de 27.000,00 €.
- En asistencia social primaria, se propone la contratación de una trabajadora social, dotando:
  - la partida 1 1 23116000 01 “Seguridad Social” con 65.308,51 €, y
  - la partida 1 1 23112100 01 “Complemento de destino” con 46.190,70 €, con el fin de posibilitar su incorporación.
- La partida 1 4 231 48056 1 “AUN POBREZA ENERGÉTICA” pasa de 5.564,62 € a 14.950,47 €, lo que supone un incremento de 9.385,85 €.
- La partida 2 231 22799 02 “SAD. Otros trabajos realizados por empresas” pasa de 25.000,00 € a 30.653,54 €, lo que supone un incremento de 5.653,54 €.
- La partida 1 2 320 22799 01 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (destinada a la subvención del programa de Madrugadores)” pasa de 0,00 € a 8.000,00 €, lo que supone un incremento de 8.000,00 €.
- - La partida 1 2 323 22799 01 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (destinada a la subvención del comedor escolar)” pasa de 235.000,00 € a 250.000,00 €, lo que supone un incremento de 15.000,00 €.
- Las partidas 1 2 338 de fiestas populares y festejos se fijan en un importe total de 152.000,00 €.
- La partida 1 4 340 48010 01 “Familias e instituciones sin fines de lucro. Subvenciones deportistas” pasa de 1.500,00 € a 2.500,00 €, lo que supone un incremento de 1.000,00 €.

- La partida 1 2 912 22602 01 de publicidad y propaganda se fija en 5.000,00 €.

Estas modificaciones forman parte del acuerdo político alcanzado entre el PSOE de Alguazas y Unidad X Alguazas y se encuentran íntegramente recogidas en la propuesta final del Presupuesto Municipal 2026 que ambos grupos someten a la aprobación del Pleno.

El texto íntegro del Proyecto de Presupuesto Municipal 2026, una vez incorporadas las modificaciones recogidas en la presente cláusula, se adjunta como ANEXO I – Presupuesto Municipal 2026 del Ayuntamiento de Alguazas, que forma parte integrante de este acuerdo.

### ***TERCERO. Transparencia, control democrático y rendición de cuentas***

Con el fin de garantizar la máxima transparencia en la gestión municipal, el control democrático de los acuerdos plenarios y la rendición de cuentas ante la ciudadanía, el PSOE de Alguazas y Unidad X Alguazas asumen los siguientes compromisos:

#### **1. Agenda institucional pública**

Unidad X Alguazas se compromete a impulsar y mantener la publicación en la sede electrónica municipal de la agenda institucional del alcalde y de la concejala con media liberación, incluyendo los actos oficiales, reuniones institucionales y principales actividades públicas vinculadas a su cargo.

#### **2. Junta de Portavoces mensual para el seguimiento de acuerdos plenarios**

Se celebrará una Junta de Portavoces con carácter mensual, con un punto específico del orden del día dedicado al seguimiento y evaluación de las mociones y acuerdos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento.

Con carácter previo a cada una de estas Juntas de Portavoces, se remitirá a los grupos municipales un informe escrito que recoja, al menos, para cada acuerdo:

- el texto del acuerdo y la fecha de aprobación;
- las actuaciones realizadas hasta la fecha;
- el grado de cumplimiento;
- los hitos pendientes y los plazos previstos.

#### **3. Actualización de declaraciones de bienes y actividades**

Unidad X Alguazas se compromete a la actualización y publicación en el Portal de Transparencia municipal de las declaraciones de bienes y actividades de todos los miembros de la Corporación, conforme a la

documentación presentada en 2023, de manera que la ciudadanía pueda disponer de información actualizada y completa.

#### 4. Información sobre ejecución presupuestaria y tesorería

Se fijará, y se cumplirá de manera efectiva, una periodicidad para la remisión al Pleno y a los grupos municipales de la información elaborada por la Intervención Municipal relativa a la ejecución del Presupuesto y al movimiento de la tesorería, con una periodicidad al menos trimestral.

Dicha información se presentará acompañada de los cuadros y anexos necesarios para su comprensión y análisis por parte de los grupos municipales.

#### 5. Información y documentación sobre procedimientos judiciales

Unidad X Alguazas se compromete a garantizar el acceso al PSOE de Alguazas a la documentación relativa a los procedimientos judiciales que afecten al Ayuntamiento de Alguazas, en los términos legalmente previstos para los miembros de la Corporación.

### ***CUARTO. Espacio para los grupos de la oposición***

El Partido Socialista de Alguazas considera imprescindible recuperar una práctica básica de respeto institucional y pluralidad democrática: la habilitación de un espacio físico dentro del Ayuntamiento para los grupos políticos de la oposición, donde puedan desarrollar su labor de representación, reunirse de forma independiente y atender a la ciudadanía.

Ambas formaciones coinciden en que esta medida, ya impulsada por el anterior gobierno socialista en septiembre de 2015, debe restablecerse para garantizar la igualdad de condiciones entre todos los grupos municipales.

En consecuencia, Unidad X Alguazas se compromete a que el equipo de gobierno ponga a disposición de los grupos de la oposición un despacho o dependencia adecuada antes de la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal 2026, asegurando así el cumplimiento de los principios de transparencia, pluralismo y respeto institucional que deben regir la vida democrática del Ayuntamiento de Alguazas.

### ***QUINTO. Licitación de los contratos de conserjería y limpieza en 2026***

El Partido Socialista de Alguazas considera imprescindible que se avance de manera efectiva en la licitación de los contratos de conserjes en instalaciones deportivas municipales y de limpieza en edificios públicos.

Ambas formaciones coinciden en que estos servicios resultan esenciales para el correcto funcionamiento de las instalaciones municipales y para garantizar una adecuada atención a la ciudadanía, por lo que deben contar con una cobertura contractual estable y transparente.

En consecuencia, el PSOE de Alguazas y Unidad X Alguazas acuerdan que:

1. Ambos procesos deberán iniciarse de inmediato, con la elaboración de la memoria técnica y de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas correspondientes.
2. El objetivo compartido es que ambos procedimientos puedan publicarse, adjudicarse y encontrarse plenamente operativos dentro del ejercicio 2026, garantizando que los nuevos contratos estén en vigor antes de la finalización de dicho año.
3. El estado de tramitación de estos contratos se informará periódicamente al PSOE de Alguazas en el marco de las relaciones ordinarias entre los grupos y, en su caso, en las Juntas de Portavoces.

#### ***SEXTO. Defensa de la convivencia y rechazo de iniciativas de odio o exclusión***

El PSOE de Alguazas y Unidad X Alguazas mantendrán una posición firme, unitaria y pública frente a cualquier intento de dividir o enfrentar a los vecinos y vecinas del municipio. La convivencia democrática no se utiliza como instrumento de confrontación ni como moneda de cambio política.

Ambas formaciones se comprometen expresamente a no presentar, no respaldar y no tolerar mediante su voto o su abstención ninguna iniciativa, moción, propuesta, declaración institucional o actuación municipal que, de forma directa o indirecta, suponga:

- un ataque a la convivencia pacífica,
- la promoción del odio,
- o la exclusión social de cualquier colectivo.

A estos efectos, se considerarán, en todo caso, ataques a la convivencia aquellas iniciativas que persigan o puedan derivar en:

- discriminación, señalamiento o trato desigual por razón de origen étnico, raza, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión o cualquier otra condición personal o social;
- la normalización de discursos de estigmatización, criminalización o miedo hacia determinados colectivos;
- la utilización de menores, de personas migrantes o de situaciones de vulnerabilidad social como instrumento de agitación política.



Este compromiso se fija tomando como referencia hechos recientes producidos en la Región de Murcia, como los ocurridos en Torre Pacheco, la moción presentada en el Ayuntamiento de Jumilla o el cierre del centro de menores de Santa Cruz, que representan con claridad el tipo de actuaciones que ambas formaciones rechazan de manera absoluta.

Para garantizar una posición común y evitar que el Pleno del Ayuntamiento de Alguazas se convierta en un espacio de crispación o de difusión de discursos de odio, ambas formaciones se reunirán previamente a la celebración de cada comisión informativa y/o pleno cuando existan asuntos de esta naturaleza en el orden del día, con el fin de analizar conjuntamente su contenido y fijar una postura coordinada de defensa de la convivencia, los derechos humanos y el respeto entre los vecinos y vecinas de Alguazas.

La presente cláusula tiene carácter esencial en el marco de este acuerdo. El apoyo del PSOE de Alguazas al Presupuesto Municipal 2026 se entiende expresamente condicionado al cumplimiento de este compromiso, de manera que la presentación, el respaldo o la tolerancia mediante la abstención de iniciativas que supongan un ataque a la convivencia o a los derechos fundamentales podrá ser considerada causa suficiente para dar por resuelto el presente acuerdo y revisar la posición del PSOE de Alguazas en relación con el Presupuesto Municipal 2026 y sus futuras modificaciones.

#### **SÉPTIMO. Seguimiento del acuerdo**

El PSOE de Alguazas y Unidad X Alguazas se comprometen a mantener reuniones para revisar el grado de cumplimiento de los compromisos recogidos en el presente acuerdo.

Estas reuniones se celebrarán cuando cualquiera de las dos formaciones lo solicite por considerar que existe algún incumplimiento o incidencia relevante relacionada con el Presupuesto Municipal 2026.

#### **OCTAVO. Vigencia del acuerdo**

El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y mantendrá sus efectos durante todo el ejercicio presupuestario 2026.



Y en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo, en el lugar y fecha indicados al inicio.

**Por el PSOE de Alguazas**

Fdo.: D. José Joaquín Meseguer  
Sandoval  
Secretario General del PSOE de  
Alguazas

**Por Unidad X Alguazas**

Fdo.: D. José Gabriel García Bernabé  
Presidente de Unidad X Alguazas